

JUEVES, 26 DE FEBRERO DE 2015 - BOC NÚM. 39

## AYUNTAMIENTO DE POLACIONES

**CVE-2015-2294** *Acuerdo de adhesión a la plataforma FACe-Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado.*

El Pleno del Ayuntamiento de Polaciones, en sesión celebrada con fecha 11 de diciembre de 2014 adoptó, entre otros, acuerdo de creación del punto propio de entrada de facturas electrónicas, disponible en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, a la que se accede en la dirección URL <http://polaciones.sedelectronica.es>.

El punto propio de entrada de facturas electrónicas estará operativo para los proveedores todos los días del año, durante las veinticuatro horas del día. Sólo cuando concurren razones justificadas de mantenimiento técnico u operativo podrá interrumpirse, por el tiempo imprescindible, la accesibilidad a la misma.

Además de las previstas en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica, quedan excluidas de la obligación de facturación electrónica al Ayuntamiento de Polaciones las facturas cuyo importe sea de hasta 5.000,00 euros (IVA incluido).

Los códigos DIR3 de este Ayuntamiento, de acuerdo con su estructura organizativa, son:

- Código de la oficina contable: L01390535.
- Código del órgano gestor: L01390535.
- Código de la unidad de tramitación: L01390535.

Estos códigos serán indispensables para la remisión de todas las facturas electrónicas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional 6.<sup>a</sup> de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de las Facturas en el Sector Público.

Polaciones, 21 de enero de 2015.

El alcalde,

Teodoro Ruiz Quevedo.

2015/2294